

PERIODICO OFICIAL

México.

DE ² Biblioteca Nacional.

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, JUNIO 8 DE 1906.

NUM. 43.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Benemérito de la Patria.

El Congreso de la Unión por decreto de 2 del actual declara Benemérito de la Patria al eminente patricio y esclarecido demócrata Melchor Ocampo.

Presidente con licencia.

El Presidente Municipal de Pisaflores, comenzó á disfrutar de una licencia que le concedió la H. Asamblea; para substituirlo fué designado el C. Blas Lamarca.

Agencia de Correos.

El Presidente Municipal de Pacula, del Distrito de Jacala, por conducto del Gobierno, y á nombre de varios vecinos, ha solicitado del Ministerio de Comunicaciones, se establezca en esa población una Agencia de Correos, por ser de suma utilidad, en virtud de que la correspondencia que se recibe, tanto oficial como particular, llega hasta con dos meses de atraso, lo que trae perjuicios al público y aún pudieran reportar alguna responsabilidad las autoridades.

Al establecerse la Agencia de que se trata, puede comunicarse directamente, la cabecera del Distrito de Jacala, con Jiliapan del Municipio de Pacula y Jalpan del Estado de Querétaro.

Multas.

Por infracción al artículo 60 del Código Civil, el Juez de 1^a instancia de Tula, impuso un peso de multa á cada una de las personas siguientes: Hilario Fuentes, Amada Pérez, Jesús Mendoza, Pilar Rodríguez, Eugenio Guerrero y Toribio Alvarez. Igual pena y por idéntica infracción la impuso el Juez de 1^a Instancia de Zaualtipán á José Vera Ramírez.

Escribiente segundo.

Don Mario Martínez, ha sido nombrado Escribiente 2^o de la Administración de Rentas de Apam, en substitución de Don Alberto Reyes, que abandonó el empleo.

Renuncia.

Por causa de enfermedad renunció la Señorita Natalia Vázquez, el empleo de Ayudante de la escuela oficial núm. 71 establecida en la cabecera del Municipio de Tezontepc del Distrito de Paculca; para substituirle se ha nombrado á la Señorita Catalina Valencia.

Autorización.

Previos los trámites que exige la ley Orgánica del Notariado, el Gobernador del Estado, ha autorizado al Escribano Don Amador Silva, para que por dos años, pueda ejercer en el Distrito de Pachuca, las funciones de Notario.

Revista.

La Gendarmería Municipal de Pachuca, pasó su revista de comisario el día 4 del actual con el siguiente personal:

2 Comandantes.—2 Oficiales.—16 Guardas montados y 106 Gendarmes de á pié.

Licencia.

De dos meses y por causa de enfermedad se ha concedido al Director de la escuela de niños de la Cabecera del Municipio de Tlahuiltepa del Distrito de Molango.

Para la Escuela Correccional.

El Gobierno aprobó el gasto de 119 pesos 13 cs. que importó la compra de 47 frazadas para los alumnos de la escuela Correccional de esta Capital.

Igualmente aprobó los gastos extraordinarios que se hicieron el mes pasado en aquel establecimiento y que importaron la suma de 44 pesos 85 cs.

Cambio de Profesores.

Por renuncia que presentó el Sr. D. Federico González, de Director de la escuela Oficial número 16 en Zaencuautla del Municipio de Acaxochitlán del Distrito de Tulancingo, se nombró al Sr. D. José M. González, propuesto por el Jefe político.

Cambio de escribiente.

Para cubrir la vacante de escribiente de la Recaudación de Rentas del Mineral del Monte, que quedó por renuncia del Sr. Enrique Martínez, se ha nombrado al Sr. Ignacio Garnica.

Para los presos.

Con donativos voluntarios del vecindario de Zaualtipán, se compraron catorce mudas de ropa é igual número de sombreros, que se distribuyeron entre los presos más pobres que existen en la cárcel pública de aquella Villa.

Esgrima de florete.

Para desempeñar esta clase en el Instituto Científico y Literario del Estado, ha sido nombrado profesor el Sr. Don Adán Noble.

"El Herald del Hogar."

Ha llegado á nuestra mesa de redacción esta interesante revista quincenal que dirige el Sr. Don Benito Torres.

Damos las gracias por el envío y desde luego ordenamos el cambio correspondiente.

Por creerlo de interés general tomamos del ilustrado colega los siguientes artículos:

"PRECEPTOS HIGIENICOS.—El mes de las flores tiene también algo característico en su constitución médica; pero solo nos detendremos á señalar dos puntos: el cólera esporádico ó miserere, frecuente en los niños por el uso de las frutas verdes, y el sarampión, que es enfermedad propia de la Primavera.

"Las frutas verdes son altamente indigestas: cuando las toman personas de estómago fuerte, pocas veces experimentan tan graves consecuencias; pero en los niños principalmente, es donde se observan los "misereres" ó cólera esporádico, caracterizado por vómitos rebeldes y diarrea abundante. Es preciso evitar á toda costa que los niños coman esas frutas. Afortunadamente con las fáciles vías de comunicación que hay en la capital para todo el país, hay menos ocasiones de que incurran estas infracciones á los

"preceptos de la higiene, pero no es por demás hacer las advertencias que dejamos indicadas.

"El sarampión es una enfermedad generalmente benigna por su propia naturaleza, pero que necesita grandes cuidados higiénicos para evitar las complicaciones graves á que se expone.

"Ante todo deben evitarse enfriamientos; pero como también la enfermedad es contagiosa, debe hacerse la ventilación de las recámaras, abriendo las puertas y ventanas en las horas más calurosas: puede hacerse durante el buen tiempo, de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde. En la mañana temprano, en la tarde y en la noche, se mantendrán las puertas entrecerradas, á menos que el calor sea bochornoso.

"Se ha de cambiar con frecuencia la ropa, de la cama, y en general seguir las precauciones indicadas para enfermedades contagiosas.

"Siempre que sea posible se aislará á los enfermos, procurando que los niños á quienes no les haya dado el sarampión no se pongan en contacto con los enfermos."

"PARA PURIFICAR EL AGUA POTABLE.—De varias experiencias practicadas resulta que el agua, que contiene pequeños insectos en abundancia, se purifica fácilmente, añadiendo algunas gotas de una disolución de ácido cítrico. Todos los pequeños seres que contiene el agua mueren y caen en seguida al fondo, escapando muy pocos á la acción del ácido.

"Este procedimiento es sencillísimo; además, no hay ningún inconveniente en beber el agua, puesto que el ácido cítrico es inocente; es el ácido de los limones."

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 14 al 20 de Mayo de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Apolonio Cabañas y Lucrecia Villagrán, Atilano Priego y Angela Ordoñez, Cesareo Gutiérrez y Lucia Díaz, Pedro Hernández y Carmen Benítez.

Matrimonios efectuados 4
Nacimientos registrados: hombres 5, mujeres 0. 5
Inhumaciones: hombres 31, mujeres 19. 50

Niños vacunados.

Hombres 11, mujeres 8. 19

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 1, mujeres 3. 4

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 137
Carneros. 117
Chivos 195
Cerdos. 61

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 6
Mulas. 1

Compras hechas por el Municipio.

Palas de fierro para obras del Municipio, docenas 1½
Telas de alambre lo mismo 3
Huíngaros para lo mismo, docenas. 2
Mangueras con espiral para servicio de los jardines, metros 3
Chifones para la misma. 2
Uniones para la misma 3
Niples para la misma. 3
Azarcón para pintar carros de la limpia, kilos. 3
Bermellón para los mismos kilos 3
Barniz para ídem, galones. 1
Hebillas para guarniciones de las mulas de los carretones, docenas. 5

Argollas para ídem. 8
Tajadera para ídem 1
Sacabocado para las mismas. 1
Untura para los mismos carretones, cajas 2
Manguera de hule para la bomba de desinfección metros 2
Clavo recortado para reparar corraletas del Rastro kilos. 3
Adobes para macheros del Corral de Consejo. 500
Papel cuádruplo para impresiones Municipales, manos 1
Papel ministro blanco de 5 kilos para ídem, resmas 1½

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la Gendarmería litros. 56
Petróleo á veladores de jardines, litros. 7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros. 4

Obras materiales

Empedrado en la 6ª de Hidalgo, metros. 110
Citarilla en la misma calle, metros. 80
Empedrado en la calzada del Panteón Municipal, metros. 130
Atarjea [colector] en la 5ª de Hidalgo, metros. 60
Compostura de atarjeas en varias calles, metros. 10

Un Nuevo Descubrimiento.

Acaba de constituirse en Londres una importantísima Compañía, bajo la razón social, "Bluf" en homenaje al Prof. Samuel Makin, Bluf, célebre químico, al objeto de lanzar en el mercado la suya invención científica de Brillantes iguales á los legítimos en dureza y esplendor, este producto maravilloso se llamará "Brillantes Bluf" siendo la perfección ahora un suceso cierto, pues antes había solamente dos clases, Brillantes Legítimos, y Símiles, desde ahora en adelante existirán tres clases, Brillantes Legítimos, "Bluf" y Símiles. Mas de siete años el Prof. Samuel Makin Bluf ha trabajado al perfeccionamiento del suyo procedimiento, pero solamente desde la invención del Radium y del uso del Carborundum ha sido posible dar á las piedras la dureza de los brillantes legítimos, sin perder el esplendor de éstos. Muchos químicos, han trabajado por años para ver de producir científicamente brillantes legítimos, y alguna vez con suceso, pero nunca á precio de mercado. Los brillantes producidos, algún año atrás, del químico Prof. Bessemer eran aun más bonitos de las mejores piedras halladas en el Africa del Sud, pero el costo de la producción, también hecha en gran escala, era superior al precio de los brillantes verdaderos. No hay pues duda alguna, que todo eso se puede obtener químicamente, puede ser producido científicamente, adoptando los ingredientes necesarios y adactos. Al Prof. Samuel Makin Bluf, débese la honra de ser el primero escopridor de estos ingredientes, los Brillantes "Bluf" se limpian y lavan como los legítimos, nunca pierden su esplendor, y cortan también el vidrio. El efecto producido de esta invención sobre los dueños de minas en Africa, está claramente demostrado en un artículo comparecido en London Standard de fecha 28 de Octubre de 1905.

CONFERENCIA DE SIR WILLIAM THOMSON.—Johannesburg 27 Octubre.

La conferencia sobre los brillantes que hizo sir William Thomson obtuvo un suceso muy grande. Los gastos de la conferencia fueron aproximadamente de Libras Esterlinas 650, comprendido los esperimentos, explicando el procedimiento del Químico Prof. Samuel Makin Bluf, este salió confundiendo los cercadores de Brillantes de Johannesburg. La conferencia aclaró como vino construido el Carburun-

dum y la Grafite en manera de dar á los "Brillantes Blof" el color del cristal y que fueron después enchupados en Radium Bromide ó imergidos por varias horas en esta solución, examinados después se acertó que el Radium hizo adquirir un color turquino magnífico que solo posean los brillantes legítimos. Los Brillantes "Blof" resultaron extraordinarios también para otra propiedad, siendo extremadamente transparentes á los rayos Roentgen, mientras que cualquiera otra clase de imitación de brillantes queda obscura á los rayos..... Renter.

Los "Brillantes Blof" serán introducidos en todas las ciudades del mundo, y mientras que no podrán totalmente eclipsar los legítimos, harán rebajar su valor, pues quién pagaría el precio de un brillante legítimo, cuando con poco gasto puede llevar una imitación tan perfecta?

La Casa M. Campi C. Casella N. 548 de Milan. (Italia) es la única Concesionaria con Depósito, á donde débese dirigir todo pedido, no admite representantes, pues en breve, abrirá Sucursales, en todas las principales ciudades del mundo. No se envían catálogos, pues todas las esmeradas joyas de última novedad, macizas, planchadas en oro de ley, 18 quilates, en elegantes estuches, franco de todo gasto y á domicilio, envío en cajitas valor declarado en todos los Países del Mundo á donde haya Oficina de Correos, al precio único de 12 Pesos Mexicanos, pago adelantado, tanto sean sortijas, imperdibles, pendientes, alfileres para corbata, alfileres para sombreros, botones de pechera, gemelos, collares, peinetas, broches, briloques de cadena, medallas, pulseras etc. Para los anillos enviar la medida.

Todo pedido despachado á vuelta de correo.

Dirigirse al Unico Concesionario:—M. CAMPI.—C. Casella N. 548.—Milán (Italia.)

COMERCIO INTERIOR

Metztitlán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$3.00 cs., frijol, \$8.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 62 cs.; manteca, 62 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo, 37 cs.; azúcar, 28 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 30 cs.; piloncillo, 10 cs.

Zimapán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$5.50 cs., frijol, hectolitro, \$6.50 cs., cebada, hectolitro, \$4.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.22 cs., café en grano, kilo \$0.53 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.35 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.80 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.10 cs., carne de res, kilo, \$0.35 cs., carne de carnero, kilo, \$0.35 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.30 cs., jabón, kilo, \$0.36 cs., chile ancho, kilo, \$0.80 cs., chile mulato, kilo, \$0.00 cs., chile pasilla, kilo, \$1.60 cs., chilpotle, kilo, \$0.00 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 1º DE MAYO DE 1906.

Presidencia del C. Durán.

Con asistencia de los CC. Diputados Durán, González, Hernández, Landero, Lara, Pascoe y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, por disposición de la presidencia se dió lectura al artículo 52 del reglamento de debates, y en consecuencia de la prevención que establece, se procedió á elegir al Presidente y Vicepresidente de la mesa que ha de funcionar durante los días que faltan para terminar el período actual de sesiones.

Verificada la elección en actos separados y en la forma que prescriben los artículos 168 y 169 del mismo reglamento, resultaron electos: para desempeñar el cargo de Presidente, el C. Lic Ignacio Durán; y para el de Vice, el C. Ingeniero Alfredo Bishop.

Hecha la declaración respectiva, el electo Presidente pasó á ocupar su asiento, y el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio del C. Lic. Olegario Molina, Gobernador del Estado de Yucatán, en el que comunica, que á virtud de licencia que le fué concedida para separarse temporalmente del despacho del Poder Ejecutivo, con fecha 16 del mes anterior le hizo entrega de él, al C. Enrique Muñoz Aristegui, quien á su vez indica haberlo recibido.—Enterado.

Dictamen de la primera comisión de Hacienda, que termina con el siguiente acuerdo: "Se aprueba la cuenta general del Tesoro del Estado, correspondiente al ejercicio de 1905, presentada por el Ejecutivo en cumplimiento de la prevención que establece la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política local."—Primera lectura.

Se levantó la sesión.

Ignacio Durán, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 8 de Mayo de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 8 DE MAYO DE 1906.

Presidencia del C. Durán.

Presentes los CC. Diputados Durán, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara, Pascoe y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo de la nota en que le fué comunicada al C. Gobernador, la elección de la mesa con que funciona actualmente este H. Congreso.—Al archivo.

Circular de la XIX Legislatura del Estado de Morelos, en la que da aviso de que con fecha 16 del

mes anterior, abrió el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Recibió segunda lectura el dictamen de la primera Comisión de Hacienda, relativo á la aprobación de la cuenta general del Tesoro del Estado, por el ejercicio de 1905, y se señaló para discusión el sábado.

Se levantó la sesión.

Ignacio Durán, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 12 de Mayo de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 1906.

Presidencia del C. Durán.

Reunidos los CC. Diputados Durán, Fernández, González, Hernández, Lara, Pascoe y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á los artículos 43 y 44 de la Constitución del Estado; y en consecuencia de la prevención que establecen, se procedió al nombramiento de la Diputación Permanente que debe funcionar durante el próximo receso de la Legislatura, habiendo resultado electos por mayoría de votos los CC. Landero, Bishop y Revilla, para miembros propietarios; y los CC. González y Pascoe para suplentes.

Hecha en cada caso la declaración respectiva, la Secretaría dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del Corte de caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería, por el movimiento de fondos habido durante el mes de Abril próximo anterior.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Circular de la H. Legislatura del Estado de Veracruz, participando que con fecha 5 del mes en curso abrió el segundo período de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de su ejercicio.—Enterado.

Comunica el C. Lic. Joaquín Argüelles, que de conformidad con los preceptos legales, el día 5 del actual se hizo cargo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas, para desempeñarla durante un año.—Iguál trámite.

Ocurso del C. Indalecio R. Rello, que dice:

“Señores Diputados á la H. Legislatura del Estado.

Indalecio R. Rello, vecino de Ixmiquilpan, comparezco ante Udes. y respetuosamente digo: que soy propietario de la Hacienda de la “Estancia” ubicada en el Distrito de Zimapán, en cuya finca existe alguna cantidad de maguey silvestre que pretendo explotar utilizando una máquina que lo desfibra con objeto de aprovechar la materia textil.

La implantación de semejante industria es enteramente nueva en el Estado y he tenido que emplear un fuerte capital para la compra de la maquinaria y la instalación correspondiente; es de utilidad general para el Distrito, porque podrán aprovecharla otros propietarios y hasta habrá de despertar en ellos el estímulo por virtud del cual, quizá más tarde lo

que va á ser por mi parte una tentativa peligrosa en la que arriesgo una fuerte suma, se convierta en una de tantas fuentes de riqueza para el Estado.

Por las razones expuestas, é invocando las precedentes establecidas por varios Decretos en casos semejantes.

A Udes. suplico se sirvan exceptuar por diez años, del pago de impuestos para el Estado, á la empresa que voy á establecer, con el objeto indicado antes.

Protesto lo necesario.

Pachuca, Mayo 8 de 1906.—Indalecio R. Rello.”

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

Señalada para hoy, la discusión del dictamen de la primera comisión de Hacienda, relativo á la aprobación de la cuenta general, se puso al debate el acuerdo con que termina, y sin que lo hubiera se aprobó en los términos en que corre inserto en el acta del día 1º del actual.

Se levantó la sesión.

Ignacio Durán, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 15 de Mayo de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MAYO DE 1906.

Presidencia del C. Durán.

Con el quórum de reglamento se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, manifestando quedar impuesto el C. Gobernador, de la nota en que se le dió aviso de la elección de Diputación Permanente.—Al archivo.

Otro oficio de la misma Secretaría, acusando recibo del acuerdo de esta H. Cámara, relativo á la aprobación de la cuenta general del Tesoro del Estado, correspondiente al ejercicio de 1905.—A su expediente.

Circular del Gobierno del Estado de Chiapas, manifestando, que á virtud de haber sido nombrado el C. Lic. Abraham A. López, Secretario General del Despacho de ese Gobierno, con fecha 3 del actual, y previas las formalidades legales, tomó posesión de su encargo.—Enterado.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, el C. Presidente hizo la siguiente declaración: “El XIX Congreso del Estado de Hidalgo, cierra hoy quince de Mayo de 1906 el tercer período de sus sesiones ordinarias.”

En seguida nombró en comisión á los CC. Diputados Hernández y Pascoe, para comunicar este acta al C. Gobernador, y suspendió la sesión.

Continuada veinticinco minutos después, la comisión nombrada dió cuenta de haber quedado enterado el C. Gobernador.

Se levantó la presente acta, la cual fué leída y aprobada por unanimidad.

Ignacio Durán, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 15 de Mayo de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

LAS MUJERES ABURRIDAS.

Se dice que los hombres tienen que trabajar y las mujeres llorar; pero desgraciadamente en este mundo tan ocupado, á menudo sucede que las mujeres tienen que trabajar y llorar á la vez. Sus días de descanso son demasiado pocos y su trabajo es pesado y monótono, haciéndolas nerviosas é irascibles. La mujer triste y aburrída pierde su apetito y se adelgaza y debilita. De vez en cuando tiene ataques de palpitación y se vé obligada á guardar cama por uno ó dos días, y si entonces hay alguna epidemia como influenza ó paludismo, es casi seguro que sufrirá un ataque que á menudo prepara el camino para afecciones crónicas de la garganta, pulmones y demás órganos, siendo difícil ver como terminará. Déjese que la mujer cansada y recargada de trabajo descanse todo lo posible, y sobre todo póngase á su disposición, una botella de la

PREPARACION DE WAMPOLE

remedio seguro é infalible para todos los males que afectan á la mujer. Es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de comer, aumenta las propiedades nutritivas de los alimentos corrientes, facilitando su asimilación y ha hecho renacer la esperanza y el buen humor en miles de hogares entristecidos. Es digna de la más absoluta confianza y sus resultados son seguros en casos de Impureza de la Sangre, Agotamiento, Melancolía, Clorosis, Eserófula, Dispepsia Nerviosa y Tisis. "El Sr. Dr. José M. Guijosa, de México, dice: He empleado la Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco; me llamó la atención el gusto con que esta Srta. tomaba dicha preparación, no sucediendo así con otras similares hacia las cuales manifestaba una repugnancia extrema." En las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1906.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado á la Sra. Ausencia Tovar viuda de Rivera, albacea de la testamentaria de Don José R. y Rivera, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión por medio de memorias simples extrajudiciales, el C. Juez de lo civil del Distrito que conoco del juicio respectivo, ha

señalado á dicha albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el inventario y avalúo correspondiente, señalando el propio Juez á los acreedores que tuviere la expresada sucesión el plazo de diez días contado desde el día siguiente al de la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, para que ocurran á la mencionada albacea á fin de que ésta tome nota de sus créditos.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, veinticuatro de Mayo de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 2 de 1906.—Recibido, Junio 5 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

El C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Don Felix Ramirez, vecino que fué de Adjuntas, de esta jurisdicción, por determinación de ayer y con apoyo en los artículos 3º, 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al Albacea el término de quince días, para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes de dicho intestado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Jacala de Ledesma, á treinta de Mayo de mil novecientos seis.—Adán R. Rubio. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 1º de 1906.—Recibido, Junio 6 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO

En las diligencias promovidas por la Señora Cesarea Ponce sobre declaración de ausencia de su hijo Celso Fuentes, el C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de 1ª instancia de este Distrito, con apego de los artículos 572 y 588 del Código Civil, ha mandado que se cite al heredero Celso Fuentes por medio de edictos que se publicarán por tres veces, con intervalos de quince días en los Periódicos "Oficial" del Estado, "Imparcial" y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, para que dentro del mismo término de tres meses después de la última publicación, se presente en este Juzgado por sí ó por medio de persona con poder bastante; no nombrándole depositario de sus bienes por no estar el ausente en posesión de ellos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial del Estado."

Jacala, á treinta de Mayo de mil novecientos seis.—Adán R. Rubio, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 1º de 1906.—Recibido, Junio 6 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO

En el juicio sobre ejecución de sentencia promovido por el Sr. Benito Vargas Barranco como apoderado de Don Fructuoso Pérez contra Juan Pedro y socios vecinos de Xuchitlán, el Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito por auto fecha veinte de Enero de mil novecientos seis y á petición del mismo Señor Barranco, ha mandado convocar por medio de edictos que se fija-

rán en el lugar de su ubicación y publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á postores para el remate de los bienes embargados consistentes en un macho pardo, un retinto, un prieto, tres colorados, dos tordillos, una mula prieta, dos burros tordillos, y una yegua parida. Un terreno con una extensión superficial aproximadamente de ciento cincuenta y dos hectaras sito en Xuchitlán del Municipio de Lolotla comprendido dentro de los límites que se expresan. Parte por el Oriente del cerro de Chililtepetl y sigue por una loma al punto de Arcaneleo continuando por una cordillera de serranía hasta encontrar una mojonera de cal y canto punto denominado Xochiatitla: continúa la línea por una loma hasta encontrar como colindante la propiedad de Don Paz Alarcón cerca de piedra de pormedio hasta la zanja de Coxoliatl y de este punto por toda la corriente hasta encontrar con el río de Tamala; luego y colindando con el mismo Alarcón sube hasta encontrar con el arroyo que baja de Ixtacuatl. Al Poniente sube la línea por todo el arroyo que se acaba de referir colindando en él con propiedad de Don Hilarión Pérez, siguiendo la misma corriente hasta el punto de Zapotilla. Por el Sur colinda con el terreno reivindicado á Don Fructuoso Pérez en las líneas de Zapotilla al pozo de Ximpaxco y de éste al de Teécal continuando hasta cerrar en el punto de partida dentro de cuyo perímetro están comprendidas las propiedades de los demandados así como cinco mil matas de café y ubicadas las casas y demás dependencias de éstas de los expresados demandados.

Otro terreno sito en Temesa términos de Ixtacuatl del Municipio de Lolotla con una extensión superficial aproximadamente de dos hectaras y linda al Oriente con el arroyo de Ixtacuatl. Al Norte propiedad de Don Hilarión Pérez y luego por una zanja seca hasta una peña blanca: Al Poniente línea recta por un despeñadero hasta un derrumbe y zanja: Al Sur por otra zanja y propiedad de Dionisio del Rosal hasta encontrar el arroyo de Ixtacuatl y de allí al punto de partida.

Otro terreno sito en el mismo punto que el anterior con una extensión superficial aproximadamente de cuatro hectaras y linda al Oriente con el arroyo de Ixtacuatl: Al Norte sube por una zanja seca límite de la propiedad de Pedro Sarmientos y continúa hasta una peña blanca: Al Poniente atraviesa por otra peña y serranía hasta encontrar una zanja que limita propiedad del colindante Longinos Lechuga y Sur por una zanja hasta cerrar el punto de partida. La almoneda se verificará en los estrados de este Juzgado á las diez de la mañana del décimo quinto día útil siguiente á contar de la última publicación oficial sirviendo de base para las posturas las cantidades de dos mil doscientos setenta y un pesos los bienes raíces y cuatrocientos los semovientes en que han sido valuados.

Y para su publicación en el primero de los periódicos antes citados y efectos consiguientes expido el presente.

Molango, Mayo 15 de 1906.—Ciro C. Lozano, Srio.

8-16-24

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Mayo 1º de 1906.—Recibido, Junio 5 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE MOLANGO.—JUZGADO CONCILIADOR
DE TLAHUİLTEPA

REMATE.

En el juicio verbal que ante este Juzgado sigue Cayetano Hernández contra Manuel Zenil por pago de perjuicios, el C. Juez Conciliador de este pueblo Concepción Rangel, ha mandado por auto de primero del presente, se saque á remate el terreno denominado Cinco Palos, que fué embargado á Zenil, sirviendo de base la cantidad de setenta pesos en que ha sido valuado. Igualmente mandó se anuncie la venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el "Periódico Oficial" del Estado, señalando para la almoneda que tendrá lugar en este

Juzgado las diez de la mañana del décimo día útil siguiente posterior al de la última publicación.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.
Tlahuiltepa, Junio 3 de 1904.—Ricardo M. Acosta, Srio.
8-16-24

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados Mayo 1º de 1906.—Recibido Junio 5 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO.

El C. Eulogio Montoya, Juez primero Conciliador propietario de esta Cabecera y por ministerio de la ley substituto del de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Doña Petra Lora, vecina que fué de esta Cabecera, por determinación de esta fecha y fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días, para que por memorias simples, forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicho intestado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 21 de Mayo de 1906.—Timoteo J. García, Srio.
3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO.

El C. Eulogio Montoya, Juez primero Conciliador propietario de esta Cabecera y por ministerio de la ley substituto del de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Don Martiniano Estrada, vecino que fué del Municipio de Atotonilco de esta jurisdicción, por determinación de esta fecha y fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días, para que por memorias simples, forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicho intestado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto, que se publicará, tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 21 de Mayo de 1906.—Timoteo J. García, Srio.
3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En los autos del juicio hipotecario seguido ante este Juzgado por el Sr. Trinidad Vázquez como apoderado de la Sra. Margarita González de Téllez contra el Sr. Antonio Rodríguez Cervantes, el C. Juez de lo civil del Distrito ha señalado para el remate de la casa número veinticuatro de las calles sexta y séptima de Abasolo de esta ciudad, que es la casa hipotecada, las once de la mañana del día doce del entrante mes de Junio, sirviendo de base para el remate, el cual se verificará en este Juzgado, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores.
Pachuca, veintinueve de Mayo de mil novecientos seis.
—Amador Castañeda, Srio.
3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1906.—Recibido, Mayo 31 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO.

En el juicio intestamentario á bienes del Sr. Coronel Felipe Angeles vecino que fué de esta villa el C. Jesús V. Sagaon Juez Conciliador suplente de esta Cabecera y sustituto legal del de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la faación de inventarios por memorias simples, que deberán ser presentados á este Juzgado dentro de quince días á contar de la fecha de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el primero de los periódicos citados expido el presente.

Molango, Mayo 12 de 1906.—*Ciro C. Lozano*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1906.—Recibido, Mayo 30 de 1906.—*Quiroz*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO.

En la Sección Segunda del juicio testamentario del Sr. Mateo Nuñez vecino que fué del Municipio de Nopala, el C. Juez con fecha de ayer, señaló al albacea el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos legales.

Huichapan, Marzo treinta de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPANÍA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 23 de 2 p^o sobre el capital social ó sea á razón de \$4.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Mayo 29 de 1906.—*L. Vergara*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 30 de 1906.—Recibido, Mayo 30 de 1906.—*Quiroz*.

COMPANÍA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES
"LA ARGENTINA Y ANEXAS S. A."

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía, para una Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el próximo ocho de Junio á las cuatro de la tarde en la casa número 42 de la 1ª de Iturbide en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Formación, discusión y aprobación de los Estatutos.
- II. Informe del Sr. Carlos Bronson que actúa como Director y Administrador de la Negociación, y como Secretario de la Junta Directiva, sobre los trabajos desarrollados hasta la fecha, así como de los productos obtenidos.
- III. Presentación de cuentas, libros y balance para su exámen y aprobación en su caso.
- IV. Informe del Comisario.

V. Nombramiento de dos vocales propietarios y suplentes que faltan para integrar el Consejo de Administración. Pachuca, 25 de Mayo de 1906.—El Presidente del Consejo, *Felipe N. Barros*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 638.—Néstor Basualdo, originario y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de una pertenencia para una mina antigua denominada Dolores y hoy se llamará "La Reforma" su veta al parecer corre de Oriente á Poniente, produce minerales de plomo y plata no tiene colindancias y está ubicada en La Saravanda del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal vecino de esta población que acepta dicha comisión.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 23 de 1906.—*P. B. Presbítero*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—*Quiroz*.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

CUARTA ALMONEDA

El remate señalado para hoy del terreno nombrado "Botha," sito en el pueblo de Yonthé Chico del Municipio de Alfajayucan, embargado al C. Luciano Martín por adeudo de contribuciones, no se verificó por falta de postores, en tal virtud y en su misma calidad de remate se saca otra vez á subasta pública el predio de que se trata, cuya 4ª almoneda se celebrará en esta Administración á las diez de la mañana del día 27 del entrante mes de Junio, en la inteligencia de que el precio que ha de servir de base en el expresado remate es el de \$189.54 es. que queda después de hacerse las deducciones que previene la ley, y que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad que se anuncia.

Lo que hago saber al público, para que la persona ó personas que se interesen en la subasta, se presenten en esta oficina el día y hora indicados con el efectivo correspondiente ó papel de abono en su caso.

Ixmiquilpan, Mayo 30 de 1906.—*Carmen Hernández*.

3—1

Recibido, Junio 2 de 1906.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ATOTONILCO EL GRANDE

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Por adeudo de contribuciones sobre profesiones y ejercicios lucrativos, se ha embargado al C. Francisco Chiapa una finca urbana situada en el centro de esta población, solicitándose postores para la primera almoneda en calidad de remate que tendrá lugar en los estrados de esta oficina el día 15 del próximo mes de Junio á las 10 a. m., bajo el concepto de que serán posturas admisibles las que lleguen á las tres cuartas partes del valor de \$350.00 en que aparece registrada en el Padrón fiscal.

Atotonilco, Mayo 28 de 1906.—*Juvencio Chapa*.

2—1

Recibido, Junio 4 de 1906.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Alcoholes de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio del presente á todos los productores de bebidas alcohólicas residentes en los Municipios de Pachuca, Epazoyucan y Zempoala que la Junta Calificadora verificada hoy en el local de esta Administración Principal, tuvo á bien asignar las cuotas que en seguida se expresan, para el pago del impuesto de repartición en el próximo año fiscal de 1906 á 1907.

Miguel y Pedro de Cervantes.....	\$ 310 00
Gil León.....	50 00
José D. Contreras.....	120 00
José D. Contreras por la testamentaría T. Samperio.....	120 00
Luis Samperio Ortiz.....	50 00
Sebastián León.....	50 00
Luisa Aguilar.....	60 00
Carlos Tagle.....	112 00
Fernando Tagle.....	112 00
Luis Enciso.....	112 00
E. Herrera y Herrera.....	112 00
Antonio Monter.....	60 00
Virginia T. de Rivas.....	70 00
Francisco Vázquez.....	50 00
Manuel Brassetti.....	90 00
Luz Torres y Sagaceta.....	112 00

\$ 1,690 00

Pachuca, Junio 1º de 1906.—El Admón. Pral., A. Ramírez.

3-1

Recibido, Junio 2 de 1906.—Quiroz.

Queda abierto un plazo improrrogable de tres meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Mayo diez y nueve de mil novecientos seis.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1906.—Recibido, Mayo 28 de 1906.—
Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

AVISO.

El C. Amado M. Lara vecino de este Municipio, ha denunciado ante la H. Asamblea de esta Cabecera en representación del C. Gabriel Mancera, como bien mostrenco, una cuchilla de terreno que está á la espalda de la casa "La Constancia" cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Poniente, mide diez y nueve metros ochenta centímetros y linda con la calle que conduce á la Escuela de niñas; por el Sur, mide dos metros treinta centímetros y linda con la espalda de la casa del finado Sr. Juan García y por el Norte, mide seis metros y linda con la casa del referido Señor Mancera.

Habiéndose admitido el denuncia de que se trata, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Mineral del Chico, Mayo 12 de 1906.—Enrique Mancera.
—Satuelto Ruiz, Srio. 3-3

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1906.—Recibido, Mayo 29 de 1906.—Quiroz.

La Compañía Limitada del

Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES

DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo-Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTAPARTE por el viaje redondo

Los boletos se venderán desde el primero de Junio hasta el 30 de Septiembre, con límite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Ocasiones Especiales.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS; las fechas para la venta de estos boletos especiales, serán:

Junio 6 y 7,	Julio 2 y 3,
Agosto 7 y 8,	Septiembre 8 y 10.

El límite final para estos boletos será de 90 días desde la fecha de su venta, pero que no exceda de Octubre 31 de 1906.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

DIVIDENDO NUM. 98

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del Dividendo número 98 á razón de un peso, por acción, desde el día 22 de Mayo actual, á los Sres. Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, Calle de San Bernardo número 11, y en Pachuca, en el despacho del Banco de Hidalgo, á los Sres. Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión y que consten registrados en libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 21 de Mayo de 1906.—Agustín Quintanilla, Srio. 5-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1906.—Recibido, Mayo 23 de 1906.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS

Extracto del expediente núm. 165.—El C. Santos Escoto y Berni, domiciliado en esta ciudad, ha presentado ante esta Agencia un ocurso en el que denuncia, como baldío, con una extensión superficial aproximada de cinco mil cien varas cuadradas, un terreno situado en el Municipio y Distrito de Pachuca, en el lugar en que se halla el tiro de Buenavista de la mina San Andrés, al Oeste, Norte y Sur de terrenos pertenecientes á los herederos de Don Julio Islas, y al Este del camino que conduce de Pachuca á Real del Monte. Según el citado ocurso, el terreno referido lo vendió Don Julio Islas á la Compañía minera de San Andrés, la cual dejó de existir hace algo más de diez años.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital, practicará, como perito, las operaciones de mensura y deslinde.